



Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

Órgano gestor: Concejalía de Presidencia, Economía y Hacienda, Patrimonio, Recursos Humanos, Comercio, Parques y Jardines, Control de las Empresas Concesionarias y Gestión de Subvenciones Europeas.

Unidad administrativa: Recursos Humanos.

Expediente n.º: 13151/2025 (Expte. Rel. nº. 6009/2026)

Procedimiento: Nombramientos

Asunto: Adjudicación puesto de trabajo de "Director/a" adscrito a la Escuela de Música y Danza "Villa de la Orotava"

ANUNCIO DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS SOBRE ADJUDICACIÓN DE PUESTO Y FINALIZACIÓN DEL PROCESO DE PROVISIÓN

Mediante Decreto dictado por la Concejalía Delegada de Recursos Humanos, en el expediente nº 6009/2026, relativo al procedimiento de provisión del puesto de trabajo denominado Director/a de la Escuela de Música y Danza de la Villa de La Orotava (código 1125000), se hace público lo siguiente:

De conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria aprobadas por Decreto nº 2025-6111, de fecha 14 de octubre de 2025, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 132, de fecha 31 de octubre de 2025, se ha tramitado el procedimiento de provisión mediante concurso general de méritos.

Constituida la Comisión de Valoración y una vez valorados los méritos alegados y acreditados por las personas aspirantes, el resultado de la valoración fue el siguiente:

- **Doña Candelaria María Rodríguez León: 20 puntos.**
- **Don Noé Tinguaro Fierro Díaz: 10 puntos.**

Dicha propuesta fue publicada en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica municipal, sin que se hayan presentado reclamaciones en el plazo concedido al efecto. En virtud de lo anterior, y una vez sustanciado el procedimiento conforme a las bases de la convocatoria y normativa de aplicación,

SE HACE PÚBLICO:

Que se adjudica el puesto de trabajo de Director/a de la Escuela de Música y Danza de la Villa de La Orotava a favor de:

DOÑA CANDELARIA MARÍA RODRÍGUEZ LEÓN, por haber obtenido la mayor puntuación en el concurso general de méritos convocado al efecto.

Asimismo, se informa que el plazo para la incorporación al puesto adjudicado, así como la obligación de permanencia en el mismo y el régimen de recursos procedente, se ajustarán a lo dispuesto en las bases de la convocatoria y en la resolución dictada,





Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

habiendo sido objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº. 133, de fecha 18 de marzo de 2026.

Con la presente adjudicación se entiende finalizado el proceso de provisión del puesto de trabajo, pudiéndose interponer contra la resolución los recursos previstos en las bases de la convocatoria y en la normativa de aplicación.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

